



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Zoila Corina Palma Noguera en la cual requiere la siguiente información; LISTADO DE HOSPITALES, CLINICAS, UNIDADES DE SALUD O CENTROS DE SALUD (OTRAS DENOMINACIONES) NACIONALES, QUE BRINDEN ASISTENCIA DE SALUD A LA CIUDADANIA Y CUYA DEPENDENCIA SEA DE ESE MINISTERIO.

- LA RESPUESTA DEBERÁ INCLUIR TELÉFONOS Y DIRECCIONES ACTUALIZADAS.

NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE TIENEN UBICADAS LAS OFICINAS LOS SERVIDORES PÚBLICOS NOMBRADOS COMO DIRECTORES , SUBDIRECTORES O JEFES DE LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE

- LA INFORMACION SOLICITADA CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE:

CIUDAD DELGADO
SOYAPANGO
COLON
ZACATECOLUCA
COJUTEPEQUE
SONSONATE
JIQUILISCO
SANTA NA
MEJICANOS

SAN SALVADOR. .

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las 5 Regiones de Salud e este Ministerio.

4- Que en virtud de que la información requerida se encuentra dispersa en las 5 regiones de salud a nivel nacional, se resolvió ampliar el plazo de entrega de lo requerido en 5 días hábiles más.

5- Que con relación a los Hospitales ubicados en los municipios solicitados, siendo esta información de carácter oficioso, es decir la misma se encuentra disponible en nuestra página web, por lo que con fundamento en lo regulado en el artículo 62 inciso segundo de la LAIP por lo que puede consultarla en los siguientes link:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-y-de-psiquiatria-dr-jose-molina-martinez>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-santa-teresa>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-de-cojutepeque>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-dr-jorge-mazzini-villacorta-sonsonate>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-de-jiquilisco>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-regional-san-juan-de-dios-santa-ana>

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-dr-juan-jose-fernandez-zacamil/information_standards/directorio-de-funcionarios

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-general-de-neumologia-y-medicina-familiar-dr-jose-antonio-saldana/information_standards/directorio-de-funcionarios

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-de-la-mujer>

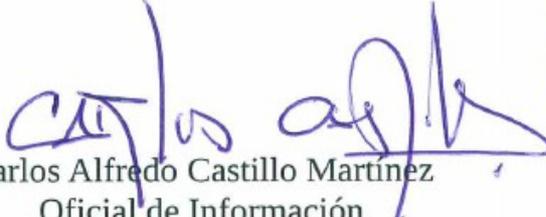
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-especializado-de-ninos-benjamin-bloom>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/hospital-nacional-especializado-rosales>

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Regiones requeridas.
- c) Notifíquese por medio de correo electrónico designado por el solicitante para ello.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123